

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EL URBANISMO Y EL MEDIO AMBIENTE POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312296
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29010468 Facultad de Derecho (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 1/11

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La evaluación para la renovación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión, integrada por personas expertas nacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Se ha seguido el Protocolo de Evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

De acuerdo con el procedimiento establecido, tras la valoración de las evidencias y la visita institucional, que tuvo lugar el 29 de enero de 2025, se emite el siguiente informe sobre el Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente por la Universidad de Málaga. Se trata de un máster perteneciente al campo de conocimiento de

Artes y Humanidades, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, que se desarrolla presencialmente en la Facultad de Derecho del Campus de Teatinos. Oferta 30 plazas para un único curso académico de 60 créditos ECTS. La docencia se imparte en español (100%).

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto: denominación completa del título en castellano; Universidad que imparte la enseñanza; modalidad de enseñanza (presencial); número total de créditos (60); idioma de impartición (español); número de plazas ofertadas (30), requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; criterios de reconocimiento (hasta 6 créditos para quien acredite experiencia laboral y profesional para convalidar las prácticas externas) y transferencia de créditos; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. No dispone de información sobre los programas de movilidad de la titulación, pero se ha definido una acción de mejora al respecto. El alumnado debe dirigirse a la página de Relaciones Internacionales de la UMA. Durante la visita se observa que el alumnado está más interesado en la realidad de la Comunidad Autónoma que en realizar una experiencia de movilidad en el extranjero.

La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de módulos (6 módulos: 4 en el primer semestre y 4 más prácticas externas y TFM en el segundo semestre), materias o asignaturas del plan de estudios; número de créditos ECTS; tipología (obligatoria), prácticas académicas externas (reglamento), información sobre los TFM (a través de la Guía de la Facultad de Derecho para la elaboración del TFM); organización temporal; descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina. Al pinchar en TFM, se redirige a la guía general de la UMA, sin que se dé información específica del título sobre los posibles tutores y sus líneas de investigación.

La web aporta una descripción de los perfiles básicos del profesorado. En 2024, el número de profesores/as totales es 14, siendo el 22% catedráticos, el 43% profesor titular, el 17% profesor contratado doctor y el 17% personal docente con contrato laboral. De este último grupo el 50% es doctor y de los tres anteriores el 100% son doctores. Hay información acerca de los méritos docentes y de investigación del profesorado no doctor y/o asociado en los términos del criterio. Se ha definido una acción de mejora para recoger la información del personal externo a la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 2/11



UMA.

En cuanto a la información sobre el reconocimiento del profesorado, existen datos hasta 2023, donde el número de profesores total es de 12 en vez de 14, con 20 sexenios de investigación, 2 sexenios de transferencia, 9 sexenios vivos y 40 quinquenios en total. También se recogen las áreas de conocimiento en las que imparten docencia y el número de ECTS asumidos en las materias.

Se hace mención de los medios materiales y servicios disponibles (aula de la Facultad de Derecho, que cuenta con proyector y pizarra).

Al pinchar en apartados como las prácticas externas no hay información concreta sobre el Máster, sino que se redirige a una página general de la Universidad. Existe un reglamento para las prácticas académicas externas donde se recoge el mecanismo de organización, pero no se explican de forma clara los criterios de elección por parte del alumnado (se menciona la plataforma ÍCARO) ni los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas, incluyendo el número de plazas disponibles para el título. Se ha definido una acción de mejora al respecto.

El título cuenta con un plan de orientación propio. El título no cuenta con un plan de orientación profesional, pero sí realiza actividades encaminadas a ello con la participación de profesionales. Durante la visita se observa que buena parte del alumnado ya accede al título ocupando un puesto de trabajo.

La información aportada en la web es accesible para los diferentes grupos de interés, pero no es ágil ni intuitiva, teniendo que "rebuscar" información concreta a través de enlaces correlativos. Además, aunque se ha implementado la acción de mejora requerida sobre información de los resultados y de satisfacción, es difícil encontrar todos los ítems y el tamaño de la fuente empleada es demasiado pequeño, lo que dificulta su acceso para las personas con diversidad funcional. El enlace Discapacidad no funciona. Ha mejorado el grado de satisfacción del alumnado con la información publicada en la web.

La página web del título recoge algunos resultados de satisfacción de los grupos de interés. El nivel de participación en las encuestas es muy bajo, por lo que no es representativo. Se ha iniciado una acción de mejora al respecto.

La web del título recoge los principales datos y resultados del título hasta el último curso disponible.

Existen datos sobre empleabilidad.

El SGC está implantado y es acorde a la memoria. Es público en la web. Se recoge:

- Memoria verificada y en su caso modificada.
- Responsables del SGC.
- Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
- Procedimientos del SGC.
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.
- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Normativa de acceso y admisión.
- Normativa de permanencia.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normativa de prácticas externas.
- Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster.
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación.
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejora del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar datos del grado de satisfacción de los empleadores y PTGAS adscritos al título.

Se debe publicar información específica del título sobre la organización temporal de las prácticas externas y los criterios de asignación y pautas para la elaboración del TFM.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 3/11



Se deben publicar las acciones de orientación profesional propias del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar información sobre los programas de movilidad compatibles con la titulación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En el SIGC se especifican las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.

El SGC recoge su reglamento y/o normas de funcionamiento, especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, responsables académicos y personal de apoyo. No se especifica el miembro del estudiantado implicado. Existen evidencias de la revisión y actualización del SGC.

El SharePoint al que tienen acceso los miembros de las CAC de los Centros de la Universidad de Málaga no es de acceso público, ya que pide clave. No resulta sencillo acceder a los indicadores para evaluar la satisfacción de egresados, PAS y PDI empleados en el proceso aportado como evidencia.

A partir del proceso de PE03 del SGC de la UMA, se realiza la medición, análisis y mejora del título.

El título cuenta con el procedimiento PC03 del SGC para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.

El SGC contempla en la ficha de cada proceso un apartado para recoger, en su caso, cómo se gestiona el proceso en caso de "situaciones excepcionales".

El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos (a través de la memoria de verificación) basados en indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del Máster.

Los resultados alcanzados en diversos indicadores del SGC, así como las sugerencias derivadas de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés, son considerados a la hora de planear nuevas acciones de mejora del título, a mayores de las recomendaciones de los informes de seguimiento.

El grado de participación en estas encuestas, salvo el caso del profesorado, es bajo. No hay resultados relativos a empleadores. Pese a que se ha puesto en marcha una acción de mejora a este respecto para incrementar el número de respuestas, estas siguen siendo insuficientes.

Existe un plan de mejora propio del título de Máster, como proceso específico.

El SGC cuenta con procedimientos procedimientos y mecanismos desplegados que facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento. Las acciones de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos, e identifican el origen de cada cual. Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar los resultados de la acción de mejora de la tasa de respuesta a las encuestas por parte de diversos colectivos y modificarla si no ofrece los resultados esperados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 4/11

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada (modificada). Por tanto, el diseño del título está actualizado. Sin embargo, hay información reflejada en la Memoria que no se ha publicado en la página web de la titulación, como la referida al apoyo a estudiantes con discapacidad.

Las modificaciones del título están implantadas.

La modalidad de impartición presencial se corresponde con la Memoria verificada.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante (hasta 6 créditos para quien acredite experiencia laboral o profesional).

Los procesos de gestión de los TFM se limitan a dos documentos que constituyen la normativa que regula la asignatura a nivel de la UMA y un manual de la Facultad de Derecho. Se publican las líneas de investigación y la lista de tutores en el Campus Virtual, al igual que los criterios de selección.

No hay complementos formativos.

Se cumplen las normas de permanencia en la titulación, que son públicas en la web y comunes en la UMA.

El número de estudiantes de nuevo ingreso (23) no se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada (30 tras la última modificación, antes eran 60). Aunque el número de solicitudes en primera opción es superior al número de plazas ofertadas, el número real de matrículas de nuevo ingreso es inferior, debido a la falta de cumplimiento de requisitos de acceso recogidos en la Memoria de verificación: en particular, estar en posesión del diploma de español DELE nivel B2 o equivalente para los no hispanoparlantes, según el autoinforme.

El tamaño del grupo es adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje y de las competencias previstas en la Memoria verificada.

Los criterios de admisión y el perfil de nuevo ingreso son coherentes con la tipología de la titulación.

No hay información en la web sobre las actuaciones del coordinador de prácticas, pero hay una acción de mejora para publicar las medidas de coordinación, por lo que debería subsanarse este aspecto en el futuro.

En la web se detalla la coordinación horizontal y vertical del título. La satisfacción del alumnado con la coordinación es baja.

Aspectos para la mejora del título

En el autoinforme se recomienda cubrir siempre el apartado relativo a evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 5/11



El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada modificada. La cualificación docente del profesorado es adecuada. No ha variado notablemente desde la última renovación de la acreditación del título. En 2024 el número de profesores/as totales es 14, siendo el 22% catedráticos, el 43% profesor titular, el 17% profesor contratado doctor y el 17% personal docente con contrato laboral. De este último grupo el 50% es doctor y de los tres anteriores el 100% son doctores. Se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.

Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para la docencia asignada.

El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden con lo indicado en la memoria verificada.

Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado. Se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura, sin que exista una excesiva atomización de la docencia. El número de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con el criterio en cada materia.

El programa Docentia se está implantando. El autoinforme no especifica ni aporta evidencia acerca de si la Universidad promueve la formación del profesorado o acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad. Aparece un enlace en evidencias sobre todos los títulos que se imparten en el centro, de difícil lectura y análisis. En la visita se indica que la Universidad anima al profesorado a la participación en acciones de innovación y formación docente.

El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM, pero no especifica su aplicación concreta a la titulación. El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado. Los criterios se publican en el Campus Virtual.

En relación con las prácticas externas existe un reglamento general para la UMA, pero no se detalla lo relativo a este título. No se aportan evidencias suficientes para concluir que el profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de estas y sus tareas estén bien definidas en relación con la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Se ha iniciado una acción de mejora al respecto.

El grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente supera el 4. El porcentaje de participación en las encuestas ha descendido.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación a través del SGC.

El grado de satisfacción general del profesorado con la titulación también es elevado, superando el 4.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información específica del título sobre los tutores de TFM y de prácticas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el programa Docentia o cualquier otro que permita la evaluación de la calidad docente.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Página 6 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 6/11

Las clases del Máster se imparten en el aula 1 de la Facultad de Derecho, que reúne condiciones idóneas para que las tareas docentes puedan desarrollarse adecuadamente (disponen de pizarra y proyector). También se presenta un acceso directo a la biblioteca. No se dan más detalles de los recursos e infraestructuras de los que se dispone. Atendiendo a lo dispuesto en el autoinforme y a los resultados de la visita, cabe concluir que el título dispone de dotación económica suficiente y medios adecuados para el desarrollo de su plan formativo y de los ejercicios prácticos (no externos), teniendo en cuenta el tamaño del grupo y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas. Las prácticas externas se gestionan a través de la herramienta ÍCARO. En todo caso, esta evalúa las ofertas publicadas por las empresas y valora que dispongan de los medios e infraestructuras necesarias.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título, pero la muestra no resulta estadísticamente significativa por la falta de participación, respecto de la cual ya hay una acción de mejora en curso. En todo caso, dichos indicadores son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora.

Sobre las prácticas externas el autoinforme explica que se desarrollan en instituciones públicas o privadas que ofrecen a los estudiantes un complemento formativo de capital importancia. En cuanto al procedimiento de asignación de las prácticas, se emplea la plataforma ÍCARO. El coordinador de prácticas asigna los estudiantes a las instituciones que ofrecen plazas atendiendo, en la medida de lo posible, a sus preferencias.

El título dispone de plataforma virtual.

La UMA dispone de una oferta de destinos de movilidad a los que el título se adscribe, pero no tiene una oferta propia adecuada a sus características (número de plazas ofertadas, adecuación académica, etc.). No se han tenido experiencias de movilidad. Como se ha indicado anteriormente, en la visita se observa que el estudiantado no está muy interesado en movilidad saliente y que tampoco lo está la coordinación del título en fomentarla.

El título no cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes, sino que dicha labor se realiza en el marco de la Universidad o del Centro.

El título no cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad en el marco de la titulación, sino que remite al procedimiento general de la Universidad. Se ha iniciado una acción de mejora para ofrecer destinos de movilidad, en proceso.

La Universidad cuenta con un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante, pero no se concreta su aplicación específica en la titulación.

La Universidad cuenta con un procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función, pero que no se especifica en una figura concreta en el marco de la CAM del título.

La Universidad cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación (general) de movilidad y el organismo de relaciones internacionales, pero no se especifica el apoyo concreto en el marco de la titulación (profesor/a tutor/a). Hay una acción de mejora al respecto.

Si bien es cierto que no se registran estudiantes participantes en programas de movilidad, el título dispone de muy pocos indicadores válidos para conocer su satisfacción. Como no han participado, el número de respuestas obtenido no es significativo.

El título no dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad y, por tanto, tampoco son analizados por los responsables ni utilizados en el proceso de mejora de la titulación, debido a que no han tenido experiencias.

El título dispone de una oferta variable de destinos para la realización de las prácticas externas, pero estas están gestionadas a través de la plataforma ÍCARO. En virtud de los datos aportados, hasta la fecha, el número de plazas ha sido adecuado para alcanzar las competencias previstas.

La Universidad dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas. Sin embargo, el subproceso Sub12PC06, referido a la Facultad de Derecho, no está desarrollado específicamente.

El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas gestionado a través de la herramienta ÍCARO, común a todos los centros y titulaciones. El autoinforme señala que, a pesar de ello, es el coordinador de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 7/11

prácticas quien asigna los estudiantes a las instituciones que ofrecen plazas atendiendo, en la medida de lo posible, a sus preferencias. Los criterios empleados no son públicos.

El número de tutores externos y su capacitación son adecuados. Además, la Universidad dispone de criterios para su designación a través de la herramienta ÍCARO.

La Universidad dispone del REGLAMENTO 7/2024, DE 27 DE JUNIO, QUE REGULA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, que especifica la coordinación de los tutores externos en los términos del Criterio.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, pero el número de respuestas obtenido no es estadísticamente significativo.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, pero el resultado no es estadísticamente significativo. Es analizado y utilizado en el proceso de mejora.

La tasa de respuesta es baja, existiendo ya una acción de mejora al respecto.

La satisfacción del alumnado y del empresariado con las prácticas externas es elevada. El número de respuestas no es estadísticamente significativo.

El nivel de satisfacción del PTGAS adscrito al Centro (no al título) se mantiene durante los cursos y se sitúa en un 4 en el curso 22/23. La tasa de respuesta de este grupo es de 100%.

Dada las características del Máster y el número de alumnos matriculados, la labor de apoyo la desarrolla directamente la coordinación académica del título. No consideran necesario personal de apoyo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recabar datos sobre el grado de satisfacción de los coordinadores de prácticas y adoptar en su caso acciones de mejora.

Se debe hacer un seguimiento de las acciones de mejora del grado de participación de los diversos grupos de interés en las encuestas y modificarlas si no dan los resultados esperados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar el procedimiento Sub12PC05. Movilidad en la Facultad de Derecho, de tal manera que exista un procedimiento aplicable para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes, que prevea criterios de asignación en el marco de la titulación y/o el Centro y prevea el rol de coordinación en el seno del Centro y/o de la titulación, así como indicadores de satisfacción válidos dirigidos tanto a estudiantes como a coordinador/es.

Se recomienda desarrollar, al menos, el subprocesso Sub12PC06, referido a la Facultad de Derecho, ya que no está cumplimentada la ficha específica, de aplicación directa al título.

Se recomienda disponer de una oferta de destinos de movilidad adecuados a las características de la titulación y publicarla en la página web.

Se recomienda analizar los bajos resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción del curso 2022-2023 y, en su caso, adoptar acciones de mejora.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Página 8 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 8/11



Las evidencias aportadas y la información disponible en la página web permiten apreciar la correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previsto y el nivel MECES del título.

Los resultados de aprendizaje alcanzados (2022-2023) se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. El nivel de satisfacción del estudiantado es moderado (especialmente bajo en el curso 2022-23). El autoinforme explica que dicho resultado y su posible corrección están relacionados con la finalización del TFM en el curso lectivo. Muchos estudiantes postergan su defensa a convocatorias extraordinarias en otros cursos académicos.

Las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada, así como los sistemas de evaluación.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes se implementan efectivamente en el aula.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco general. Asimismo, se prevé un sistema de evaluación homogéneo y adecuado.

Se publican en el Campus Virtual los criterios y procedimientos de asignación de TFM que resuelvan posibles conflictos. Se dispone de un documento específico aplicable a la titulación, donde se listan los criterios de asignación, etc.

Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias y los sistemas de evaluación son objetivos.

No se aportan ni publican criterios claros de asignación de prácticas externas, ya que el procedimiento aplicable es general para toda la Universidad y se gestiona a través de una herramienta común a todas las titulaciones.

El autoinforme valora que no cumple el criterio 6.3.1 y explican que el título se someterá al procedimiento de modificación.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con el programa formativo y cada una de las asignaturas, pero no se indica la representatividad del número de respuestas.

Los indicadores de satisfacción sobre el programa formativo son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer y publicar criterios de asignación de prácticas externas propios de la titulación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir entre los resultados de las encuestas empleadas para evaluar la satisfacción del estudiantado con cada asignatura, el porcentaje del total del grupo que representan las respuestas obtenidas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un plan de orientación académica dirigido a su estudiantado. También hay acciones enmarcadas en un proceso general aplicable a la Universidad (todas las titulaciones), que incluye jornadas de acogida, orientación académica y prácticas externas. No se realiza en este mención alguna sobre orientación en materia de movilidad.

El título no cuenta con un plan de orientación profesional dirigido, de forma específica, a los futuros egresados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 9/11	

Remite al estudiantado a otras actividades desarrolladas en la Facultad. En la visita se observa que el profesorado se muestra a disposición del alumnado para orientar profesionalmente.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida, los cuales son analizados y empleados en el proceso de mejora a través de las Memorias de resultados del título.

El título dispone de indicadores de empleabilidad, que permiten determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.

El título no aporta evidencias que permitan concluir que dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario. El perfil de egreso se define en dos líneas en la web.

El título no dispone de un procedimiento que incluya indicadores fiables que permitan determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados, diferenciado con el destinado a recoger su satisfacción como tutores de prácticas externas. No se aportan evidencias en este sentido, por lo que tampoco es posible determinar si, de haber, se analizan y utilizan en el proceso de mejora.

El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, la cual se muestra alta.

Los indicadores de satisfacción generales son analizados por los responsables.

El título no cuenta con un procedimiento específico que permita el análisis de su sostenibilidad. La sostenibilidad del título debe analizarse teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.), lo cual se refleja a través de indicadores disponibles y evidenciados al evaluar el nivel de consecución del resto de criterios. Por ello, a pesar de carecer de un procedimiento específico, sí puede valorarse analizada la sostenibilidad a la luz del autoinforme, advertidos del proceso de modificación de la Memoria verificada que será solicitado.

El análisis de la sostenibilidad del título, aunque no realizado mediante proceso específico, es utilizado, con limitaciones, en el proceso de mejora de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.

Se deben recabar y analizar datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores y en su caso establecer acciones de mejora.

Se debe analizar el grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional y adoptar en su caso acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda estudiar las posibilidades de incentivar la movilidad saliente y adoptar en su caso acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 10/11

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPXPJ7UGRY5MESDC7NRVTERYB	PÁG. 11/11